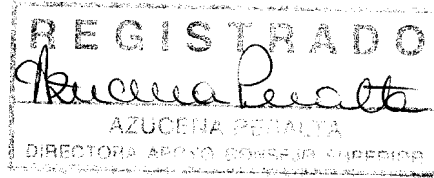




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 259/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Maximiliano SANTANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 259/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

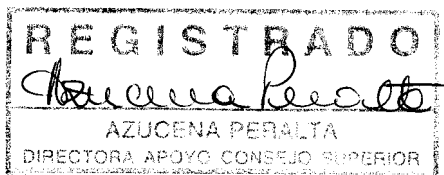
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 259/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales II, Mecánica de los Fluidos, Estructuras Aeronáuticas III y Mecánica del Vuelo, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Química General, Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



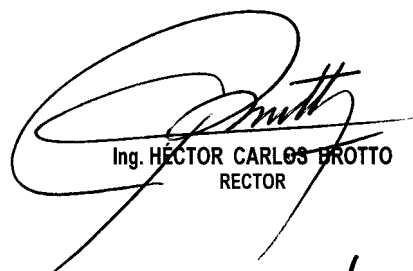
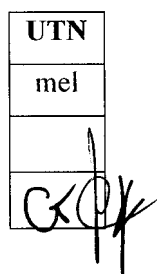
Matemático II, Física II, Estructuras Aeronáuticas I y Electrónica, al alumno Maximiliano SANTANA, Legajo N° 9856, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Análisis Matemático II y Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, cursada con anterioridad a la aprobación de Estructuras Aeronáuticas II y Ciencia de los Materiales I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 577/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior